



Resolución Directoral

Lima, ...02... de ...Noviembre... del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-102220-001 que contiene Informe N° 086-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD – Nivel Básico" de modalidad No Presencial Asincrónico y Nota Informativa N° 040-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;



Jose Luis A. Seminario Carrasco
Director General





Resolución Directoral

Lima, ...02... de... Noviembre... del 2020.

Que, mediante Informe N° 086-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que, en nuestro país, contamos con la Ley N° 29664, que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre el mismo que se sostiene con el Programa Presupuestal por Resultados (PPR) 0068 para la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, creado mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010, en el Marco del Presupuesto por Resultados;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 040-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 02 de noviembre de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente de aprobar la actividad educativa denominada "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD - Nivel Básico" de modalidad No Presencial Asincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 086-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;





Resolución Directoral

Lima, de Noviembre del 2020.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD – Nivel Básico" de modalidad No Presencial Asincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 086-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD – Nivel Básico" de modalidad No Presencial Asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 086-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero. - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD – Nivel Básico" de modalidad No Presencial Asincrónico.

Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado "GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD – Nivel Básico" de modalidad No Presencial Asincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública





SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Programa Académico : Formación Continua.
- 1.2 Actividad Académica : Curso.
- 1.3 Nombre : **GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD – Nivel Básico**
- 1.4 Código : **CNPA27 - 20**
- 1.5 Modalidad : No presencial asincrónico.
- 1.6 Número de Horas : 60 horas académicas.
- 1.7 Créditos Académicos : 3 créditos.
- 1.8 Periodo de Ejecución : Fecha de inicio: 07 de noviembre de 2020.
Fecha de término: 07 de diciembre de 2020.
- 1.9 Responsable Académico : Mg. Eliana Incio Incio.
Escuela Nacional de Salud Pública.
- 1.10 Responsable Temático : MC. Katianna Elizabeth Dolores Baldeón Caqui.
Dirección General de Gestión del Riesgo de
Desastres y Defensa Nacional en Salud.

II. PRESENTACIÓN

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea del Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1'285,215 km², que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de micro climas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD.

Su ubicación en la zona denominada "Cinturón de Fuego del Pacífico", caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Por lo que el país está expuesto a la ocurrencia de sismos, tsunamis y actividad volcánica. Igualmente, su ubicación en la zona tropical y subtropical de la costa occidental del continente sudamericano, determina que se encuentra expuesto a cambios climáticos que en muchos casos generan desastres, como son el fenómeno El Niño, precipitaciones extremas, inundaciones, sequías, heladas, granizadas, vientos fuertes, entre otros. Por su



E. INCIO I.



morfología, está expuesto con cierta frecuencia a fenómenos geológicos adversos, como la ocurrencia de deslizamientos, aludes, derrumbes y aluviones, entre otros.

Asimismo, la alta geodinámica interna y externa, y de presencia de fenómenos hidrometeorológicos, existen millones de habitantes que vienen ocupando el territorio del Perú de manera desigual, desordenada e insegura. La inadecuada ocupación del espacio, aunada al desarrollo de las actividades socioeconómicas y culturales carentes de un enfoque de GRD, generan adicionalmente peligros inducidos por la acción humana tales como incendios, explosiones, contaminación, epidemias, pandemias y otros; teniendo como resultado el incremento progresivo de la vulnerabilidad por exposición, fragilidad y baja resiliencia.

Igualmente debemos considerar lo tratado durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en marzo de 2015, en la que se aprobó el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030** (Marco de Sendai). Este marco global, constituye la Agenda 2030 en la que la gestión integral del riesgo de desastres y su integración al desarrollo es fundamental para los Estados miembros. A su vez busca obtener como resultado "la reducción sustancial del riesgo de desastres y las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud, como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países".

Lograr este resultado requiere no sólo el compromiso de los dirigentes políticos a todos los niveles; también es preciso contar con la participación activa de todos los actores en la aplicación y seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de las acciones derivadas. Indica a su vez, que cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir los riesgos de desastres, incluso a través de la cooperación internacional, regional, subregional y los grupos de interés nacionales pertinentes.

Asimismo en nuestro país, contamos con la Ley N° 29664, que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre el mismo que se sostiene con el Programa Presupuestal por Resultados (PPR) 0068 para la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, creado mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010, en el Marco del Presupuesto por Resultados

En relación a lo expuesto el Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales¹, y la **Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud** es el órgano asesor en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional, y encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector



¹ Visión del MINSA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres y brinda asistencia técnica y capacitación a los diferentes niveles de gobierno, en materia de su competencia.

En ese contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del MINSA ponen a disposición el curso “**Gestión del Riesgo de Desastres en Salud – Nivel Básico**” modalidad no presencial asincrónico, con la finalidad de lograr que el participante comprenda la potencialidad e importancia de la Gestión del Riesgo de Desastres como herramienta para fortalecer los procesos de gestión en los establecimientos de salud del país, a fin de proteger a la población en general y sus medios de vida priorizando la intervención en los más vulnerables.

III. SUMILLA

El curso no presencial asincrónico de “Gestión de Riesgo de Desastres en Salud – Nivel Básico”, ha sido diseñado con la finalidad de lograr que el participante comprenda la potencialidad e importancia de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, para proteger a la población en general y sus medios de vida priorizando la intervención en los más vulnerables. El curso está estructurado en 6 unidades y se abordarán los siguientes temas: Aspectos básicos del Sistema y Gestión de Riesgos de Desastres, Organización e Instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres – GRD, Estimación del riesgo de Desastres en salud, Gestión para prevenir el riesgo de desastres en salud, Gestión para corregir y mitigar el riesgo de desastres en salud; y Gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios frente a Desastres.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a profesionales y técnicos del sector salud de las unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus organismos públicos descentralizados, Direcciones de Redes Integradas de Salud; además de las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, así como las Redes de Salud del Ministerio de Salud a nivel nacional.



Requisitos:

- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud, bajo los regímenes laborales N° 276, N° 728 y N° 1057.
- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.
- Encontrarse en la Base de datos de Inscritos respaldado por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del MINSA.

V. COMPETENCIA.

Comprende la potencialidad e importancia de la gestión del riesgo de desastres como herramienta para fortalecer los procesos de gestión en los establecimientos de salud del país, a fin de proteger a la población en general y sus medios de vida priorizando la intervención en los más vulnerables.



VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

UNIDAD	CONTENIDO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I Aspectos básicos del sistema y gestión de riesgos de desastres.	Tema 1: El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Tema 2: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Comprende los conceptos básicos del sistema de gestión del riesgo de desastres en el contexto internacional para fortalecer los procesos de gestión en los establecimientos de salud del país.
Unidad II Organización e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres – GRD.	Tema 1: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) en Salud. Tema 2: Articulación de Salud a la Plataforma de Defensa Civil. Tema 3: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Tema 4: Instrumentos de la GRD: Planes de la GRD en Salud. Tema 5: Instrumentos de la GRD: Estrategia financiera, Programa Presupuestal 068 en Salud, Cadena de Emergencia y FONDOS.	Comprende los conceptos básicos de la organización e instrumentos de gestión de la gestión de riesgos de desastres para aplicarlos en los procesos de gestión en los establecimientos de salud del país.
Unidad III Estimación del riesgo de desastres en salud.	Tema 1: Identificación y caracterización del peligro. Tema 2: Análisis de la Vulnerabilidad en Salud. Tema 3: Vulnerabilidad en Establecimientos de Salud: Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH). Tema 4: Determinación del Escenario de Riesgo en Salud.	Reconoce los pasos para la estimación del riesgo de desastres en salud a fin disminuir escenarios de riesgo que afecten las actividades de los establecimientos de salud.
Unidad IV Gestión para prevenir el riesgo de desastres en salud.	Tema 1: Prevención del Riesgo de Desastres en Salud. Tema 2: Articulación de la GRD en Salud a la Programación Multianual de Inversiones.	Reconoce las acciones de prevención del riesgo de desastres en salud para disminuir escenarios de riesgo que afecten las actividades de los establecimientos de salud.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

<p>Unidad V Gestión para corregir y mitigar el riesgo de desastres en salud.</p>	<p>Tema 1: Reducción del Riesgo de Desastres en Salud. Tema 2: Reconstrucción de los servicios de Salud.</p>	<p>Reconoce las acciones de corrección y mitigación del riesgo de desastres en salud en salud para disminuir escenarios de riesgo que afecten las actividades de los establecimientos de salud.</p>
<p>Unidad VI Gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios frente a desastres.</p>	<p>Tema 1: Preparación frente a emergencias y desastres en Salud. Tema 2: Simulaciones y simulacros ante situaciones de emergencias y desastres. Tema 3: Respuesta del Sector Salud frente a emergencias y desastres. Tema 4: Organización en la administración del desastre: Sistema Comando Salud. Tema 5: Brigadas en emergencias y desastres y Equipos Médicos de Emergencia (EMT). Tema 6: Rehabilitación de los servicios de Salud.</p>	<p>Reconoce los pasos de la gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios a fin de garantizar la atención a la población de los servicios de salud del país.</p>

6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS NO PRESENCIAL	CRÉDITOS
<p>Unidad I Aspectos básicos del sistema y gestión de riesgos de desastres.</p>	8	0.5
<p>Prueba de Comprobación</p>	2	
<p>Unidad II Organización e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres – GRD.</p>	10	0.6
<p>Prueba de Comprobación</p>	2	
<p>Unidad III Estimación del riesgo de desastres en salud.</p>	8	0.5
<p>Prueba de Comprobación</p>	2	
<p>Unidad IV Gestión para prevenir el riesgo de desastres en salud.</p>	6	0.4
<p>Prueba de Comprobación</p>	2	
<p>Unidad V Gestión para corregir y mitigar el riesgo de desastres en salud.</p>	4	0.3
<p>Prueba de Comprobación</p>	2	
<p>Unidad VI Gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios frente a desastres.</p>	12	0.7
<p>Prueba de Comprobación</p>	2	
<p>Total</p>	60	3





6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
Unidad I Aspectos básicos del Sistema y gestión de riesgos de desastres.	PPTs, videos, lecturas sugeridas, cuestionarios	<p>Autoaprendizaje: El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en Power Point y la revisión de lecturas en el aula virtual.</p> <p>Autoevaluación: Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.</p>
Unidad II Organización e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres – GRD.		
Unidad III Estimación del riesgo de Desastres en salud.		
Unidad IV Gestión para prevenir el riesgo de desastres en salud.		
Unidad V Gestión para corregir y mitigar el riesgo de desastres en salud.		
Unidad VI Gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios frente a desastres.		

6.4 Criterios para la calificación:



- La calificación es en escala de 0 a 20.
- La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es 12.00.
- En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- La calificación final del curso será expresada en número entero a partir de la nota mínima de 12.00
- En la calificación final del curso, una nota menor a 12.00 no será redondeada, y se presentará con un decimal.
- La calificación de cada unidad temática no será redondeada.
- El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario de cada unidad, se considerará la nota mayor.
- Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.



6.5 Criterios de evaluación

UNIDAD	COGNITIVA	PONDERADO
Unidad I Aspectos básicos del Sistema y gestión de riesgos de desastres.	Prueba de comprobación	100%
Unidad II Organización e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres – GRD.	Prueba de comprobación	100%
Unidad III Estimación del riesgo de Desastres en salud.	Prueba de comprobación	100%
Unidad IV Gestión para prevenir el riesgo de desastres en salud.	Prueba de comprobación	100%
Unidad V Gestión para corregir y mitigar el riesgo de desastres en salud.	Prueba de comprobación	100%
Unidad VI Gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios frente a desastres.	Prueba de comprobación	100%

Inscrito: Es la persona que solicita un cupo para la acción de capacitación.

Admitido: Es la persona seleccionada para la acción de capacitación, con base en el perfil establecido y en el cumplimiento de los requisitos.

Matriculado: Es la persona que se encuentra en carácter de admitido y ratifica su participación, comprometiéndose al cumplimiento de la acción de capacitación.

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:



Responsable académico: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos de la acción de capacitación.

Gestor académico: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP, responsable de la gestión, ejecución, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación.

Responsable temático: Es el Director/Jefe de la institución, Oficina o Unidad contraparte, que será responsable de aprobar el contenido temático de la acción de capacitación.

Gestor temático: Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje, ejecución, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación.



Especialista Temático: Es el profesional invitado o a cargo que desarrolla el contenido específico de los temas, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

GESTOR ACADÉMICO	<i>Mg. Betbiary Mariel Díaz Coral</i>		
GESTOR TEMÁTICO	<i>M.C. Mirian Salazar De la Cruz</i>		
UNIDAD	TEMA	ESPECIALISTA TEMÁTICO	INSTITUCIÓN
Unidad I Aspectos básicos del Sistema y gestión de riesgos de desastres.	Tema 1	M.C. Henry Yupanqui Calderón.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - Ministerio de Salud.
	Tema 2	M.C. Víctor Manuel Espinoza Sánchez.	
Unidad II Organización e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres – GRD.	Tema 1	M.C. Nilton Cesar Napa De la Cruz.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - Ministerio de Salud.
	Tema 2	M.C. Luis Román Loayza.	
	Tema 3	M.C. María Victoria Salazar Orrillo.	
	Tema 4	M.C. Henry Yupanqui Calderón.	
	Tema 5	M.C. Pablo Altamirano Machuca.	
Unidad III Estimación del riesgo de Desastres en salud.	Tema 1	M.C. Víctor Manuel Espinoza Sánchez.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - Ministerio de Salud.
	Tema 2	M.C. Ivonne Benites Toledo.	
	Tema 3	Ing. Benjamín De la Rosa Celestino.	
	Tema 4	M.C. Ivonne Benites Toledo.	
Unidad IV Gestión para prevenir el riesgo de desastres en salud.	Tema 1	M.C. Nilton Cesar Napa De la Cruz.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - Ministerio de Salud.
	Tema 2	Arq. Carmelina Colca Roque.	
Unidad V Gestión para corregir y mitigar el riesgo de desastres en salud.	Tema 1	M.C. Nilton Cesar Napa De la Cruz.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - Ministerio de Salud.
	Tema 2	Arq. Carmelina Colca Roque.	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Unidad VI Gestión para la planificación, organización y continuidad de servicios frente a desastres.	Tema 1	M.C. Víctor Manuel Espinoza Sánchez.	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - Ministerio de Salud.
	Tema 2	M.C. Inés Irene Cárdenas Vergara	
	Tema 3	M.C. Henry Yupanqui Calderón.	
	Tema 4	M.C. Henry Yupanqui Calderón.	
	Tema 5	M.C. María Victoria Salazar Orrillo.	
	Tema 6	M.C. Luis Román Loayza.	

Tutor: Es el profesional que tienen a cargo el acompañamiento y orientación de los participantes en el desarrollo del curso, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar los logros de aprendizaje.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales

- Aula debidamente equipada.
- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.
- De acuerdo a la normativa SERVIR, órgano rector de la gestión de recursos humanos en el Estado, solo se certificará a los participantes que mantengan vínculo laboral, por consiguiente, deben encontrarse bajo el régimen laboral 1057, 728 y 276.



IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Inscripción y selección de participantes	02/11/2020	05/11/2020
Publicación de admitidos	06/11/2020	
Desarrollo del curso	07/11/2020	07/12/2020



X. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015.
- Principios de Bangkok para la implementación de los aspectos de salud del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en La Conferencia Internacional sobre la Implementación del Aspecto de Salud del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, celebrada del 10 al 11 de marzo de 2016 en Bangkok, Tailandia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.
- Decreto Supremo N°11-2012-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N°334-2012-PCM, "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres aprobado con Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM.
- Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno y la Directiva 013-2016-CENEPRED/J.
- Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, aprobados con Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J.
- Resolución Ministerial N° 147-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos Para la Implementación del Proceso de Reconstrucción.
- Resolución Ministerial N°887-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

y el proceso de reconstrucción en los servicios de salud frente a las emergencias y desastres.

- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales – CENEPRED. V02.
- Índice De Seguridad Hospitalaria Guía para Evaluadores Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, 2018.
- Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto de Urgencia N°014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

